

SAN MIGUEL, 06 de ENERO 2014

RESOLUCIÓN	Ex. SII	N°_	1600355	,
------------	---------	-----	---------	---

VIST	OS:			
Lo disp e instr	puesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos rucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:			
	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.			
CON	SIDERANDO:			
presen	RDO BELTRAN RIVERA, de fecha 24/12/2013, la cual es parte integrante de la nte resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas dos en el (los) giro (s) que detalla(n): 82961			
2° Qu estima į	ue atendidos los hechos ínvocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:			
×	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.			
α.	Las sanciones aplicadas son improcedentes.			
RESUE	ELVO:			
Ha lugai	r a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:			
	del interés penal de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas			
La cond aquel er	donación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a n que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.			
	TESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Nombre/ Firma/ Timbre			

6 10